

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 2297/2009

ID TÍTULO: 2501609

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Miguel Hernández de Elche  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Miguel Hernández de Elche  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Experimentales  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Se han modificado los siguientes apartados: 5.4 Se ha modificado un sistema de evaluación de una materia. 5.5 Se ha modificado el sistema de evaluación la materia Ingeniería Ambiental. 11.1 Se ha modificado el responsable del título. 11.2 Se ha modificado el representante legal del título.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se ha introducido un nuevo sistema de evaluación para su asociación a la materia Ingeniería Ambiental.

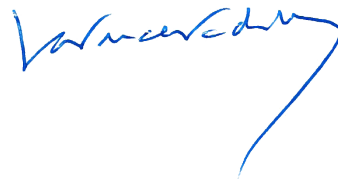
5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha modificado el sistema de evaluación de la materia Ingeniería Ambiental. Justificación: Dentro del módulo Técnicas aplicadas al medio ambiente se enmarca la materia Ingeniería ambiental, que consta de las asignaturas Bases de la ingeniería ambiental (2º curso) e Ingeniería y Tecnología Ambiental (4º curso). El sistema de evaluación que aparece en la ficha de la materia Ingeniería Ambiental en la memoria de verificación del grado, es un sistema de evaluación muy rígido en el que no tiene cabida la posibilidad de evaluación continua. Por eso, a juicio de los profesores que imparten la citada materia actualmente es necesario cambiar dicho sistema para que abarque más opciones de evaluación (más ítems) y que cada apartado a evaluar suponga no un porcentaje fijo de la asignatura, sino un rango de manera que los profesores que tengan que impartir las asignaturas que componen la materia tengan un margen para poder adaptarlas a su criterio.

11.1 - Responsable del título: Se ha modificado el responsable del título.

11.2 - Representante legal: Se ha modificado el representante legal del título.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo